Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NUMERO [redacted]-H-0025

( )

Por medio del cual se viabiliza el desplazamiento de varios docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Constitución Política de Colombia, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las Universidades de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el Estatuto General Acuerdo No.0020 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 39, numeral 13, consagra como función del Consejo Académico emitir concepto previo sobre las solicitudes de comisión de estudios, año sabático, pasantías y cualquier viaje al exterior de funcionarios y estudiantes de la Universidad.

Que la doctora MABEL GISELA TORRES TORRES, directora del Proyecto BIOINNOVA de la Universidad Tecnológica del Chocó, mediante oficio calendado 28 de febrero de 2012, solicitó a la Rectora de la Universidad Tecnológica del Chocó, doctora Lucy Marisol Rentería Mosquera, comisión oficial a las ciudades de Indiana y Miami-Estados Unidos, para realizar una misión Tecnológica en desarrollo de la estructuración del proyecto "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD BIONNOVA, del 24 de marzo al 1 de abril de 2012.

Que en el citado oficio, la Directora del Proyecto BIOINNOVA, relacionó las personas que participarán en la misión tecnológica como son: MABEL GISELA TORRES TORRES, Directora del Proyecto, ALICIA RIOS HURTADO, Coordinadora de Gestión, VICENTE COPETE CORDOBA, Coordinador Diseños Arquitectónicos y EULOGIO PALACIOS CHAVERRA, Coordinador Equipo de Infraestructura. Informando además que los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán cubiertos con recursos del convenio 664-2011 entre la Universidad Tecnológica del Chocó y la Fiduciaria Bogotá

Que el Consejo Académico, llevado a cabo el día 12 de marzo de 2012, estudio y viabilizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar el desplazamiento de los siguientes docentes, que hacen parte de la Misión Tecnológica en Desarrollo de la Estructuración del Proyecto ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD BIOINNOVA MABEL GISELA TORRES TORRES, Directora del Proyecto, ALICIA RIOS HURTADO,Coordinadora de Gestiòn, VICENTE COPETE CORDOBA, Coordinador Diseños